

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al Despacho la presente demanda Ejecutiva de la referencia, informando que el demandado se encuentra debidamente notificado. Provea. Turbaco (Bol), 28 de febrero de 2022.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Procede el despacho a establecer sobre la procedencia de dictar auto que ordene seguir adelante con la ejecución, dentro del expediente contentivo del proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por a JUAN PEREIRA HERRERA contra CARLOS MARTELO DEL RIO.

Revisado el expediente, se advierte que el mandamiento de pago fue notificado personalmente al ejecutado el día 25 de abril de 2019, tal como se observa al reverso del folio N° 11 del expediente. Sin embargo, dentro de las oportunidades legales no se acató la orden de pago ni se esgrimió defensa alguna, por lo que es procedente seguir adelante con la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 440 del C.G. del P.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE:

PRIMERO: SEGUIR ADELANTE la ejecución en contra del demandado CARLOS MARTELO DEL RIO y a favor de la entidad ejecutante JUAN PEREIRA HERRERA.

SEGUNDO: PRACTÍQUESE la liquidación del crédito en la forma y términos previstos en el artículo 446 del C.G.P.

TERCERO: CONDERNAR en costas a la parte demandada.

CUARTO: FIJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada el valor de \$600.000 correspondiente al 10% del valor del pago adeudado, de conformidad a lo prescrito en el artículo 5 numeral 4 literal a) del acuerdo PSAA16- 10554 del 5 de agosto de 2016 expedido por el C.S de la J y el art 366 del C.G.P. Por Secretaria liquídense las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente

LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 016 Hoy 01-MARZO-2022 KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA
--

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **438ed47cc3240536cf79d4c874b40ce362d410a6514922ef6d849710eed14d20**

Documento generado en 28/02/2022 04:45:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>